

EXP-UNC: 0062289/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Archivología por la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para al año 2015- 2016; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de dicha Escuela avala el pedido de renovación interina;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Que se estima pertinente solicitar a los profesores de dedicación exclusiva que, antes del 30 de Abril de 2015, presenten para su tratamiento por parte del Consejo Asesor, el plan de actividades de investigación, docencia y extensión para el ciclo lectivo 2015, informe que luego se elevará a consideración del H. Consejo Directivo para su ponderación;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V- Régimen de la Docencia);

Los arts. 8º y 12º de la Ordenanza 1/08 de este Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Marzo de 2015, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al personal docente de la **Escuela de ARCHIVOLOGIA**, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos **desde el 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016:**

PROCESAMIENTO DE DATOS

HERENCIA, Juan José- Leg. 29002- Profesor Titular de semi-dedicación.

ARTICULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora Ruth GÓMEZ**, legajo 28030, en el cargo de Profesora Titular simple, por concurso, de la cátedra "Descripción Documental", desde el **01 de abril del 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016**, encuadrándose en el Art. 13º- Apart. II- Inc. "e" del decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Ruth GÓMEZ**, legajo 28030, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra "Descripción Documental", a partir del **01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016.**

//

EXP-UNC: 0062289/2014

ARTICULO 4º.- DISPONER, que los siguientes docentes cumplan las funciones en las cátedras que se indican, como complementación de funciones o carga anexa, al cargo que en cada caso se menciona, **desde el 01 de abril de 2015 y hasta el 31 de marzo del 2016:**

SISTEMAS Y REDES DE ARCHIVOS.

HERENCIA Juan José - Legajo 29002 - A cargo del dictado de la cátedra como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra de Procesamiento de Datos.

TALLER DE TECNICAS DE SELECCIÓN DOCUMENTAL

FENOGLIO, Norma- Leg. 37294- a cargo del dictado del Taller como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de semi-dedicación de Selección Documental.

OLIVERIO, Cristina- Leg. 41726- cumplir funciones de Profesora Asistente como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente simple de la cátedra Selección Documental.

TALLER DE TECNICAS DE DESCRIPCION

GOMEZ, Ruth- Leg. 28030- a cargo del dictado del Taller como carga anexa a su cargo de Profesora Titular semi-exclusiva de la cátedra Descripción Documental.

BENITO MOYA, Silvano-Leg. 80059-cumplir funciones de Profesor Asistente como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente simple de Descripción Documental.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que los siguientes Profesores Adjuntos tengan a su cargo el dictado de las asignaturas que en cada caso se indica, en su condición de Profesores Adjuntos por concurso de las mismas, **desde el 01 de abril del 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016:**

ESTRATEGIAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

GONZALEZ, Natalia- Legajo 35134- Profesora Adjunta simple por concurso de la misma cátedra.

CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL

ANTÓN, Graciela-Legajo 24253- Profesora Adjunta simple por concurso de la misma cátedra.

CIENCIA DE LA INFORMACIÓN

BONDONE, Tomás- Legajo 50534- Profesor Adjunto simple por concurso de la misma cátedra.



Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

///

EXP-UNC: 0062289/2014

ARTICULO 6º.- SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo del 2015, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTICULO 7º.- ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2015- 2016 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 01/08 de este H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTICULO 9º.- Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza N° 9-87 del H. Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplimenten con los requisitos allí dispuestos.

ARTICULO 10º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº: 003
RS



Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES